



**DIRECCIÓN
NACIONAL DE
ARQUITECTURA**

www.mtop.gub.uy

Montevideo, 08 AGO. 2017

VISTO: El procedimiento de Compra Directa por Excepción **CE N° 4/2017** promovido por esta Dirección Nacional que tiene por objeto la adjudicación de la **“Reparación de cerramientos superiores en 6 (seis) talleres y 1 (un) depósito”** en la Obra Talleres DNV - Colón sita en la Av. Eugenio Garzón N° 2076, Montevideo.

RESULTANDO: I) Que con el propósito de ejecutar las obras individualizadas autorizadas en el marco de lo dispuesto en el Art. 459 de la Ley N° 18.719 de 27/12/010, esta Dirección Nacional convocó a solicitud de precios (Art. 97 de la Ley N° 15.851 de 24/12/986), habiéndose efectuado publicaciones e invitaciones al efecto conforme surge a fs. 30/33.

II) Que el 7 de abril de 2017 fue la fecha límite para la recepción de propuestas, recibiendo las formuladas por las empresas: CARLOS ALBERTO SANCHEZ TRINIDADES, MAYSEC LTDA. e IMPERPLAST S.R.L. (fs. 32/33).

III) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones designada por providencia de 26/4/017, produjo el informe obrante a fs. 42/43.

IV) Que dicho procedimiento de contratación culminó con el dictado de un acto administrativo de adjudicación de fecha 26/6/017 atribuyéndole el objeto del mismo a la firma MAYSEC LTDA.

V) Que posteriormente se dictó un nuevo acto administrativo respecto del mismo procedimiento y objeto -con la única modificación en la parte final del numeral 1° la cual refería a la expresión y cálculo de las cargas sociales- habiéndose padecido error en su fecha: 3 JUNIO 2017 siendo 3 JULIO 2017 la correcta.

CONSIDERANDO: I) Que al analizar las ofertas presentadas, la Comisión Asesora advierte que la firma CARLOS ALBERTO SANCHEZ TRINIDADES no detalla el costo por rubro (salvo en algunos dentro de los Ítems 3, 5 y 6), por lo cual su propuesta debe ser descartada conforme a lo dispuesto en el Art. 2.2 del Pliego de Especificaciones Particulares que rige la presente solicitud.

II) Que en cuanto a las restantes ofertas que observan adecuado cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los recaudos que rigen este llamado, la citada Comisión consigna que la formulada por la empresa MAYSEC LTDA. cotiza el

menor precio, propone un plazo de ejecución que se estima conveniente y presenta antecedentes en los últimos 5 años de trabajos de similares características y magnitud a los que son objeto de esta solicitud.

III) Que finalmente, la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja adjudicar el objeto del llamado de la solicitud de precios que rige esta CE N° 4/2017, a la propuesta de la firma MAYSEC LTDA.

IV) Que existe crédito suficiente para atender la erogación proyectada según surge del documento de Afectación N° 668 de 2017.

V) Que conforme surge de la cotización de la citada empresa, el monto de \$316.546,80 declarado lo es en relación a las leyes sociales a generarse en el transcurso de la obra, calculadas en aplicación del 70,8 % sobre el Monto Imponible.

VI) Que, en virtud de haber sido modificado por Decreto N° 110/017 dicho porcentaje para el cálculo de las leyes sociales, corresponde revocar la citada resolución de fecha 26/6/017.

VII) Que, habiéndose padecido error en la fecha de la Resolución de 3 JUNIO DE 2017, procede asimismo revocar la misma.

ATENCIÓN: A los fundamentos expuestos, a lo dispuesto en el TOCAF 2012, en los Artículos 459 de la Ley N° 18.719 de 27/12/010 y 97 de la Ley N° 15.851 de 24/12/986 y Resolución N° 457/991 con las modificaciones efectuadas por el Art. 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1402/997.

EL DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA DEL M.T.O.P.

En ejercicio de atribuciones delegadas por el Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1º) Revócanse las Resoluciones recaídas en el procedimiento de referencia de fechas 26/6/017 y 3/6/017 dictadas por esta Dirección Nacional.

2º) Adjudicase –mediante contratación directa al amparo de lo dispuesto en el Art. 97 de la Ley N° 15.851- la realización de los trabajos relacionados en el “VISTO” de la presente en un todo de acuerdo con los recaudos que rigen la CE N° 4/2017, con su propuesta de fecha 7/4/017 y notas complementarias de 23/5/017, 30/5/017, 14/6/017 y 7/8/017, a la firma MAYSEC LTDA. por un monto total de \$ 2.776.476



**DIRECCIÓN
NACIONAL DE
ARQUITECTURA**

www.mtop.gub.uy

(pesos uruguayos dos millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis) IVA incluido, más los correspondientes ajustes por ICC. Con respecto a los aportes por concepto de Leyes Sociales la empresa declara un monto máximo imponible de \$ 447.100 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y siete mil cien).

3º) La erogación resultante se atenderá según Afectación del gasto N° 668/2017, Ley N° 19.355, Financiamiento 1.1, Programa 365, Proyecto 764, Objeto del Gasto 382.

4º) Remítanse estas actuaciones para la intervención preventiva que le compete a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas radicada en la Secretaría del M.T.O.P.

5º) Oportunamente, remítase copia a la Presidencia de la República, Contaduría Central del M.T.O.P. y Contadurías Delegadas de la D.N.V. y de la D.N.A.

6º) Notifíquese por la Asesoría Legal a la empresa adjudicataria.

7º) Fecho, pase al Departamento de Adquisiciones a efectos de que se sirva realizar la correspondiente publicación en el sitio web de Compras Estatales.

8º) Cumplido, pase a la Gerencia de Obras, a sus efectos.



Dr. Daoiz G. Uriarte
Director Nacional de Arquitectura
M.T.O.P.



Rincón 575 - Piso 11 - CP 11.000 - Montevideo - República Oriental del Uruguay
Tel.: (598) 2915 4245 - 46 (21114 - 21131 - 21144) direccióndna@dnamtop.gub.uy